Santiago, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 31.753-2018.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 29/01/2019 12:47:06

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 29/01/2019 12:50:58

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 29/01/2019 12:50:59

ALVARO HERNAN QUINTANILLA PEREZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 29/01/2019 12:50:59

PEDRO PIERRY ARRAU
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 29/01/2019 12:51:00

BXJNXWPCXL

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Pedro Pierry A. Santiago, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

BXJNXWPCXL